



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### COMUNICADO N°145-2018-SANIPES

APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N°050-2018-SANIPES/SDSA POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, AL HABERSE DETECTADO CADMIO EN MUESTRAS DEL RECURSO CHORO (*Aulacomya atra*) EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN ESCORIA / ILO - MOQUEGUA

Señores:

EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS  
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS  
PLANTAS DE PROCESAMIENTO  
MERCADOS MAYORISTAS  
DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCIÓN DE MOQUEGUA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
CAPITANIA DE PUERTO DE ILO  
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero y Acuícola, que el 19 de diciembre de 2018, el Laboratorio NSF INASSA S.A.C. mediante Informe de Ensayo N° 150687, emitió el resultado del criterio sanitario **Cadmio: 1.27 mg/kg peso fresco** analizado en las muestras del recurso choro (*Aulacomya atra*), extraída del **área de producción ESCORIA / ILO - MOQUEGUA**, durante el monitoreo realizado el 13 de diciembre de 2018, en la estación de muestreo **S/C (17°28'26.2" / 71°22'28.6")**.

Por lo tanto, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero y Acuícola en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del D.S. N°07-2004-PRODUCE, determina aplicar el **Plan de Contingencia N°050-2018-SANIPES/SDSA**, en el **área de producción ESCORIA / ILO - MOQUEGUA**, a partir del 19 de diciembre de 2018.

Para la ejecución del Plan de Contingencia se tomarán las siguientes medidas, respecto al área de Producción:

- Se establece el **CIERRE** del **área de producción ESCORIA / ILO - MOQUEGUA** a partir del 19 de diciembre de 2018, lo cual fue comunicado a los interesados oportunamente mediante vía telefónica y correo electrónico.
- Establecer con los interesados un cronograma de muestreo intensivo y ensayo de los moluscos bivalvos del área de producción afectada. La toma de muestras para la ejecución de los ensayos, la efectuará la Autoridad Sanitaria.
- La reapertura de esta área comprometida y la finalización de este evento de riesgo sanitario, se basará en la evaluación del **análisis de causa** y en los resultados de los ensayos de **Cadmio**, cuyos valores se encuentren por debajo de los límites máximos de control en dos muestreos consecutivos ejecutados en periodos no menores a 96 horas.
- La extracción de los moluscos bivalvos en el **área de producción ESCORIA / ILO - MOQUEGUA** durante el período de CIERRE está prohibida. De incumplirse dicha disposición se procederá conforme a nuestras funciones y será considerada como un acto contra la salud pública, por lo tanto, los extractores y operadores comprometidos en estas acciones serán sujetos a las penalidades establecidas en la Ley.

Consecuentemente los extractores de moluscos bivalvos, operadores de desembarcaderos, plantas de procesamiento y de mercados mayoristas, deberán demostrar cumplimiento de las medidas cautelares y participar en las demás acciones del Plan de Contingencia descrito.

Surquillo, 20 de diciembre de 2018

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

  
Ing. ALICIA BEATRIZ QUISPE SIGUENAS  
Sub Director de Supervisión Acuicola (e)

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

  
Ing. KARLA LUCÍA VERASTEGUI CASTRO  
Directora (e)  
Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola – Sub-Dirección de Supervisión Acuicola

ABQS / hmfc

[www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)

Domingo Orué N° 165- Piso 6  
Surquillo, Lima 34, Perú  
T: (511) 213-8570